

compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013;

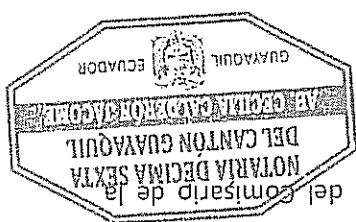
1. Conocer y resolver sobre el informe que ha presentado el Gerente General de la

procede a leer los puntos del día:

reglamentario, el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y el Secretario con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; Estando completo el quórum constan como tales en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, de conformidad Secretario forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones que declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el convocatorio previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito, que es de compañía LEXKINGSA S.A. y actúa como Presidente Ad-Hoc el señor STEPHAN ROTZER; como Secretario el señor Darío Javier Díaz Barzola, en calidad de Gerente General de la total del capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Actúa nominativas, al valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que da un representante legal el señor STEPHAN ROTZER, propietaria de ocho acciones ordinarias y Unidos de América, cada una; y, la compañía SAN LUCAR FRUIT S.L., a través de su noventa y dos acciones ordinarias y nominativas, al valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; la compañía LEXKINGSA S.A.; la compañía SAN LUCAR FACTORY S.L., a través de su representante legal el señor STEPHAN ROTZER, propietaria de setecientas accionistas de la compañía LEXKINGSA S.A.; la compañía SAN LUCAR FACTORY S.L., a Joaquín José Orrantía González S/N y Leopoldo Benítez Vinuesa, piso C, oficina 712, los comparecen en la siguiente dirección: Edificio Trade Building, ubicado en las calles En la ciudad de Guayaquil, a los 26 días del mes de mayo de 2014, a las once horas,

CATORCE-

COMPañÍA LEXKINGSA S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA



El presidente dispone que por Secretaría se de lectura al informe del Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

TERCER PUNTO: Conocer y resolver sobre el informe realizado por el Comisario de la

por el ejercicio económico 2013.

accionistas por lo que la Junta resuelve por unanimidad aprobar los Estados Financieros de la lectura los Estados Financieros son puestos en consideración de los ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2013.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre los Estados Financieros correspondientes al

por unanimidad.

Luego de la lectura y puesto a consideración de los accionistas, el informe es aprobado

la compañía por el ejercicio económico 2013.

El presidente dispone que por Secretaría se de lectura al informe del Gerente General de

General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el informe que ha presentado el Gerente

resuelve por unanimidad en relación a:

Una vez leídos los puntos a tratarse y aceptados por las accionistas, el Presidente Ad-Hoc dispone se dé curso a las deliberaciones. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta

ejercicio económico 2014.

5. Conocer y resolver sobre la designación del Comisario de la compañía para el

ejercicio económico 2013.

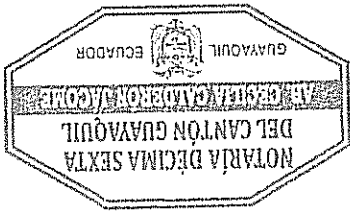
4. Conocer y resolver el destino de las utilidades de la compañía correspondientes al

correspondiente al ejercicio económico del año 2013;

3. Conocer y resolver sobre el informe realizado por el Comisario de la compañía,

Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2013;

2. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Cuentas de Pérdidas y



compañía por el ejercicio económico 2013. Luego de la lectura y puesto a consideración de los accionistas, el informe es aprobado por unanimidad.

CUARTO PUNTO: Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades de la compañía por el ejercicio económico 2013.

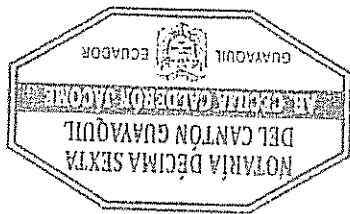
La Junta General de Accionistas conoce que la utilidad neta asciende a \$ 43,948.20 de la cual se autoriza destinar el 10% como Reserva Legal y dar de esta forma cumplimiento a lo establecido por la Ley de Compañías en cuanto la creación de esta reserva. El saldo de la utilidad del ejercicio quedará en patrimonio hasta que los accionistas dispongan lo contrario.

QUINTO PUNTO: Conocer y resolver sobre la designación del Comisario de la compañía.

La Junta General de Accionistas resuelve reelegir al Señor Economista Gabriel Jaramillo Lema, como comisario de la compañía para el ejercicio económico correspondiente al año 2014.

FINAL DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA:

Aprobados los acuerdos y resoluciones, se dispone que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el Acta, la Junta se reinstita, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir en ratificación de su aprobación la presente acta.-----



SECRETARIO AD-HOC.- CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL, QUE FUE FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA QUILZIOILI S.A. CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2014.

SECRETARIO AD-HOC
DARIO DIAZ BARZOLA

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Dario Diaz Barzola", written over the printed name.

STEPHAN ROTZER
PRESIDENTE AD-HOC

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Stephan Rotzer", written over the printed name.

REPRESENTANTE LEGAL

STEPHAN ROTZER
ACCIONISTA

P. SANLUCAR FACTORY S.L.

REPRESENTANTE LEGAL

STEPHAN ROTZER
ACCIONISTA

P. SANLUCAR FRUIT S.L.

De conformidad con la ley que me confiere el
Numeral 3 del Artículo 18 de la Ley Notarial
que la firma y rubrica que antecede es similar a la
fotocopia de la Cedula de Ciudadanía que corres-
ponde a

Stephan Rotzer
David Diaz Barzola

da Nacionalidad Alem - E.A. Limitada

CHWJ PY P 6W - 09 17 6 29453

Guayaquil, Junio - 9 - 2014

Attestado por el Notario
Notaria Publica Decimo Sexta
del Canton Guayaquil

